

En pie de alerta

lunes, 05 de noviembre de 2018

El 31 de diciembre próximo culmina la última prórroga del Régimen de Incentivo Fiscal creado por el decreto 379/2001 que estableció la emisión de un bono para las ventas locales de bienes de capital (del 14% en el momento de su creación, y hoy de entre 11 y 12%). La cercanía de la fecha ha motivado activas gestiones de la conducción de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina (ADIMRA) que no desconoce que en el gobierno nacional es mayoritaria la opinión de no volver a extender el beneficio, al que considera gravoso para el erario y actualmente, prescindible. Creado con el principal objetivo de compensar las asimetrías productivas con Brasil, en la entidad empresaria sostienen que la eliminación del bono sería "un cambio de fondo" en la relación con el vecino país, afectando fuertemente los niveles de actividad, el saldo comercial y profundizando las asimetrías existentes (diferencias de escala de producción, fuertes incentivos fiscales y, entre otros, subsidios financieros).

El 17% de los bonos emitidos correspondieron a ventas locales de motores, generadores y transformadores.

Tanto Francisco Cabrera como Dante Sica-los dos ministros de Producción del actual gobierno- se han manifestado a favor de la eliminación del régimen, mientras que desde la industria metalúrgica se enfatiza que "es una probada herramienta de política industrial que no puede abandonarse, y menos aún en la actual coyuntura".

Para 2018 el Presupuesto Nacional prevé una inversión en el Régimen de Incentivo Fiscal de 4.142 millones de pesos y, en referencia a ello, adelantándose a posibles cuestionamientos un informe elaborado por el Departamento de Estudios Económicos de ADIMRA subrayó que "el aporte estimado del sector de bienes de capital a la recaudación de este año será de 19.000 millones de pesos, entre impuestos al IVA, contribuciones y aportes patronales, e impuesto a las ganancias. Y calculó que por derechos de importación de bienes de capital ingresarán 34.000 millones de pesos. Además, puso de relieve que el régimen tuvo un impacto favorable y fue un fuerte estímulo para el blanqueo de la cadena de valor y a la formalización de empresas, así como favoreció la integración sectorial, promovió la sustitución de importaciones y la generación local de valor (en una de las prórrogas se introdujo en la norma que el cálculo del bono se incrementa en la medida que aumenta la integración local de los bienes).

En el ámbito industrial se instaló la versión que el área oficial se está evaluando la posible continuidad del régimen pero con varios cambios en su funcionamiento. Uno de ellos, es introducir en el otorgamiento del bono un porcentaje ascendente por el contenido de innovación y desarrollo incorporado al bien de capital beneficiado, hasta el total reemplazo de la fórmula vigente. Las autoridades y la conducción de ADIMRA repasarían la iniciativa durante los próximos días.

El 21 de diciembre de 2006, el entonces secretario de Industria, Comercio y PyMES, Miguel Peirano, firmó un convenio marco con el presidente de ADIMRA, Mario B. Prolijronopulos, que estableció pautas generales de cooperación en la promoción y difusión del régimen de incentivo. El documento contemplaba la actuación de la entidad empresaria como ventanilla de orientación y asesoramiento respecto de las condiciones, requisitos y formalidades requeridas a fin de obtener la emisión del bono fiscal para las ventas en el mercado interno y la verificación formal del cumplimiento de las mismas. Poco tiempo después, y preocupados por los comentarios sobre las actividades de gestores con oficinas en las cercanías del edificio de la Secretaría de Industria que ofrecían sus servicios para tramitar el incentivo fiscal, asegurando contar con “fluidos contactos”, Peirano y ADIMRA acordaron que la entidad funcionara como “Ventanilla externa” y gestionara gratuitamente el bono para las empresas metalúrgicas de todo el país. Al centro de atención en la sede central de la entidad, con el correr de los meses se fueron habilitando oficinas en las cámaras regionales integrantes de ADIMRA, con personal capacitado y en estrecha relación con los profesionales y técnicos encargados de la tramitación de los expedientes en Buenos Aires.

El trabajo elaborado por el Departamento de Estudios Económicos de ADIMRA-“El Régimen de incentivo a los bienes de capital: Perspectivas e Impacto.2018” consideró los expedientes tramitados por la entidad ,y estableció que el 72% fueron gestionados por PyMES con menos de 100 ocupados y una participación total en el beneficio inferior al 2% ,mostrando” una clara atomización”, que responde a las opiniones interesadas que refieren a un “uso reducido y concentrado de empresas”, Por rubros ,el desglose permitió comprobar un variado conjunto : Motores, generadores y transformadores(17%); maquinaria agrícola(16%) ;otros tipos de maquinarias de uso general (16%);remolques ,semirremolques y acoplados(14%);aparatos de uso doméstico(6%);equipos de elevación y manipulación(5%);generadores de vapor y reactores nucleares(4%);matricería(4%); maquinarias para la industria alimentaria(4%); otro tipo de maquinaria agrícola de uso especial(4%); tanques, depósitos y recipientes de metal(3%); máquinas-herramienta(2%); productos metálicos de uso estructural(2%); equipamiento médico e instrumentos de precisión(2%);silos(2%) y maquinarias para la construcción(1%).En la mayoría de los casos,” bienes de capital de significativa sofisticación tecnológica”.

Síntesis de economía y política industrial N° 476 - Lunes 5 de noviembre 2018